



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A



01 JUN. 2015

ANGOL,

9.60

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto del Depto. de Salud Municipal.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Ordinario N°143 donde se solicita autorizar Trato Directo, firmado y visado por Asesor Jurídico, Srta. Tania Fernández Muñoz, de fecha 15 de Mayo 2015.
- e) Cotización N° ST-0515-2438 de proveedor Surmedical, por un valor de \$673.900 sin Iva.
- f) Carta de presentación STERIS América Latina, donde indica que el distribuidor de sus equipos e insumos autorizan a promover, vender, instalar, dar servicio técnico, presentarse a licitaciones y otros a la empresa SURMEDICAL.
- g) Resolución N° 1600 del 30.10.2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- g) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Requerimiento de Compra N°31 de fecha 11 de Mayo 2015 de la Dirección del Cesfam Huequén, donde solicita la realización de un Trato Directo con la empresa **SURMEDICAL** para la revisión del equipo autoclave modelo Steris V-116 por ser Único Proveedor.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4 al proveedor **SURMEDICAL**, RUT. N°**99.576.080-0**, por ser Único proveedor, según lo indica en letra f) (VISTOS) del presente decreto.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta **215.22.06.006.001.000** "Mantenimiento y reparaciones de otras maquinarias y equipos", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$801.941 IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ANGOL



RODOLFO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

OVB/MBS/FAPA/psm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia
- Interesados.